

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001005
FOLIO TRÁMITE: 57.513

FECHA EXPEDICIÓN: 15-Mayo-2015

NOMBRE: SANCHEZ VELAZQUEZ OSCAR RAYMUNDO
UBICACIÓN: NIÑOS HEROES
COLONIA: CAMICHINES
CALLE CRUCE 1: REAL DE LAS PALMAS
CALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ABETOS
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 7.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 543 INTERIOR:

CARNE ASADA

TT 2079544

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 25

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

IMPORTE: \$511.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|-----------|------------|-----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | NO TRABAJA | | | VIERNES | SI | DE: | 06:00:57 p | A: | 12:00:57 a |
| MARTES | SI | DE: | 06:00:57 p | A: | 12:00:57 a | DE: | 06:00:57 p | A: | 12:00:57 a |
| MIERCOLES | SI | DE: | 06:00:57 p | A: | 12:00:57 a | DE: | 06:00:57 p | A: | 12:00:57 a |
| JUEVES | SI | DE: | 06:00:57 p | A: | 12:00:57 a | DE: | 06:00:57 p | A: | 12:00:57 a |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

J. P. S.

AUTORIZÓ

L/C. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Raymundo Sanchez

ACEPTO

SANCHEZ VELAZQUEZ OSCAR RAYMUNDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino aví accompanied by the recibo oficial de pago de tasa en caso de una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o privación del paseo a vendedores ambulantes.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel. 1057.6000 dará a la no renovación del permiso provisional.